La Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE de la Provincia de Mendoza, se complace en anunciar la convocatoria para la 2da edición del programa de gestión pública cultural "Cátedra Abierta de las Industrias Creativas".

Artículo 1: Objeto

Este programa tiene como objetivo principal poner a disposición los espacios culturales de la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, para la realización de muestras de producciones de las carreras o cátedras vinculadas a los sectores de las industrias creativas que pertenezcan al nivel superior público y privado de Mendoza durante un período máximo estimado de dos semanas para cada muestra.

Se busca dar mayor visibilidad hacia toda la ciudadanía de las excelentes producciones realizadas por docentes y alumnos de todas las instituciones de educación superior existentes en la provincia. Además, se podrá colaborar con el montaje y desarrollo de las mismas. Se buscará generar posibles canales de comercialización para las producciones de los futuros egresados, como así también ofrecer mentorías por parte de profesionales del sector para generar conexiones con el mundo del trabajo.

Artículo 2: Condiciones de Admisibilidad

Las propuestas presentadas a convocatoria deberán cumplir con la totalidad de las cláusulas y condiciones que se establecen en las presentes bases. Los participantes que no se ajusten a los requerimientos ni acepten íntegramente los artículos especificados quedarán excluidos de la misma. La sola presentación a la convocatoria implica el conocimiento íntegro y la absoluta aceptación de las condiciones y especificaciones contenidas en las presentes bases.

Artículo 3: Presentación de las propuestas

Las propuestas serán recibidas desde el día de la publicación de la presente convocatoria en la web de la Subsecretaría de Cultura hasta las 23:59 hs. del día miércoles 23 de octubre de 2024, quedando fuera de concurso aquellas

presentaciones fuera de término. Los trabajos de las carreras o cátedras que quieran presentarse lo harán a través del siguiente link: https://acortar.link/DMe31q

Artículo 4: Documentación requerida:

Las propuestas que se presenten a la convocatoria deberán presentar la siguiente documentación.

- a- Nombre de la cátedra/as participantes, docentes responsables de la misma, cantidad de alumnos participantes y breve explicación de la o las cátedras participantes.
- b- Nota aval de la institución participante firmada por autoridad superior de la misma que autorice la realización de la muestra o producción de la carrera de nivel superior o cátedra/as en el espacio cultural asignado.
- c- Breve resumen del contenido de la muestra y descripción de elementos expositivos (no más de 10 líneas de texto)
- d- 3 imágenes ilustrativas de la producción.
- **e-** Si la propuesta es seleccionada, además se le solicitará los logos institucionales para la comunicación de las mismas.

Artículo 5: Declaración jurada de la documentación

Toda documentación requerida para participar en la convocatoria tiene carácter de declaración jurada y deberá estar completa al momento de la presentación de la propuesta.

Artículo 6: Quienes pueden participar

Distintas cátedras y/o carreras de universidades públicas y privadas, así como institutos de educación superior de la provincia, que se relacionen con los sectores de las industrias creativas: editorial, audiovisual, música, artes visuales, artes escénicas, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de productos, diseño de indumentaria, fotografía, arquitectura, publicidad, software, videojuegos, entre otros.

Artículo 7: Contenido de las propuestas

Respecto del contenido de las propuestas, se sugiere que además de exponer los resultados de las mismas, se pueda mostrar el proceso que permite llegar a los mismos, como así también 1 ó 2 activaciones durante el tiempo de exposición previsto de dos semanas: charlas, debates, presentaciones particulares de los alumnos, visita de autoridades, visitas guiadas, talleres, clases en vivo, entrevistas, etc.

Artículo 8: Selección de los proyectos –cupos- de las cátedras participantes

La finalidad de la presente convocatoria es de carácter participativa e interaccional en cuanto a lo educativo y laboral, es la de crear un puente comunicativo y expositivo para difundir y promover los trabajos de las cátedras referidos a las industrias creativas. Consecuentemente la selección de proyectos de las cátedras es en razón del cupo y no por el contenido de los mismos, siendo la Dirección de Industrias Creativas de la Subsecretaría de Cultura, la que realiza la selección conforme al criterio indicado. El cupo de esta segunda convocatoria es para 6 cátedras o grupo de cátedras. Cada cátedra seleccionada realizará una muestra. En total serán 6 muestras —cupos-, que se desarrollarán entre el 1 de noviembre y el 20 de diciembre de 2024.

Artículo 9: Asignación de Espacios

La Subsecretaría de Cultura a través de la Dirección de Industrias Creativas, asignará los espacios de muestra de los proyectos seleccionados, conforme a la disponibilidad y cronograma de las salas, siendo las alternativas: Sala Eva Perón y Sala Sachero (edificio de cultura ex banco Hipotecario), Museo Carlos Alonso, ECA, ECA Sur, Espacio cultural Le Parc, Espacio de fotografía Máximo Arias, Biblioteca pública General San Martín, Museo de Ciencias Naturales Cornelio Moyano.

Artículo 10: Beneficios de la Convocatoria y selección

La Subsecretaría ofrece como beneficios posibles a los proyectos de las cátedras seleccionadas los siguientes:

- Asistencia técnica de la muestra
- Visibilidad y comunicación de los proyectos a través de las redes y web de la
 Subsecretaría de Cultura y Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE

• Vinculación con profesionales de cada espacio cultural a modo de práctica.

La selección será realizada y comunicada en la misma semana del cierre de la convocatoria.

Artículo 12: De los no Seleccionados

Los proyectos de las cátedras que no formen parte de la actual convocatoria serán eliminados de los archivos del Programa. La Dirección de Industrias Creativas sólo mantendrá correspondencia virtual con los seleccionados. La Subsecretaría de Cultura no hará uso, bajo ninguna circunstancia, del contenido de las presentaciones que no resulten seleccionadas.

Artículo 13: Notificación a los seleccionados

El resultado de la selección será notificado a los docentes responsables de las cátedras participanes antes de la divulgación en los medios de comunicación y en la página de Prensa de la Subsecretaría de Cultura.

Artículo 14: De los proyectos seleccionados

Dentro de los tres días corridos de la notificación de los resultados de la selección deberá enviar al mail <u>industriascreativas.cultura@gmail.com</u> el archivo en formato Word con el contenido completo de la propuesta para coordinar técnicamente la realización de las cátedras abiertas seleccionadas, junto a los logos institucionales participantes e imágenes ilustrativas en buena calidad de acuerdo a los requerimientos que se soliciten.

Artículo 15: Facultades de la Subsecretaría de Cultura

La Subsecretaría de Cultura podrá publicar y/o hacer mención del nombre de las cátedras participantes, como de los equipos docentes y/o alumnos seleccionados y de las producciones expuestas en las circunstancias que juzgue adecuadas como así también se reserva el derecho de uso de imagen de los autores con el objetivo de garantizar la difusión y el reconocimiento público de los mismos.

Artículo 16: Situaciones no contempladas

Las situaciones no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la Dirección de Industrias Creativas de la Subsecretaría de Cultura y su decisión será inapelable.

Artículo 17: Consultas

Los cátedras participantes podrán consultar las bases del concurso en la página web de la Subsecretaría de Cultura, www.cultura.mendoza.gov.ar. Para más información o para resolver cualquier duda que se presente en referencia al presente llamado, los participantes podrán comunicarse al correo electrónico industriascreativas.cultura@gmail.com.